

HOY COMIENZAN LAS ELECCIONES SINDICALES

LA JUNTA SUPERIOR DE MANDOS FIJA EN UNA DECLARACION LA POSTURA DEL SINDICALISMO NACIONAL EN LA VIDA POLITICA ESPAÑOLA

"Aspiramos a que entre la Universidad y el Sindicalismo se tienda un puente de comunicación para que aquélla provea dirigentes y este inquietud temática a la Universidad"

Hoy, sábado, comienzan en Madrid (capital y provincia) las votaciones para designar enlaces sindicales en empresas de 15 a 250 trabajadores. La mayor parte de estas elecciones de hoy se celebran en las Delegaciones Comarcales de la provincia, salvo cuatro empresas madrileñas (dos del Sindicato de Ganadería, otra del de Frutos y Productos Hortícolas y otra de Industrias Químicas).

Las elecciones de las comarcales se distribuyen así: En Aranjuez, diecinueve empresas; seis, en Getafe; tres, en Miraflores de la Sierra; y Collado Mediano, El Escorial y Pinto, con una sola empresa por Delegación.

De acuerdo con lo que determina el Reglamento electoral sobre la fecha de proclamación de candidatos, ha ido presentándose en los plazos previstos ante los distintos Sindicatos provinciales la correspondiente documentación de los aspirantes a los puestos de enlaces en las distintas empresas, observándose—por el número de propuestas presentadas—el interés que ha despertado la convocatoria.

Con motivo de estas elecciones—las de enlaces que comienzan hoy, sábado, y terminarán el 27, y las de Jurados de Empresa, que se desarrollarán del 28 al 30 próximos—la Organización Sindical distribuyó una declaración firmada por la Junta Superior de Mandos Sindicales, que fija la posición del sindicalismo nacional en la política española.

La declaración afirma que dicha Organización ampara los derechos de la persona en el grupo social como una experiencia nueva original, y aspira a potenciar a la sociedad para impedir el riesgo de un estado descomunal y abusivo, y señala dos abusos de nuestro mundo político contemporáneo: los Parlamentos liberales y los Estados fuertes. Los partidos políticos convirtieron a nuestro país—añade—en la nación más inestable de Europa, con cinco guerras civiles, tres destronamientos, dos Repúblicas, seis Constituciones y una dramática inestabilidad económica y social. A individuos y pueblos desiguales corresponden formas políticas diferentes. Las viejas sociedades patronales y las antiguas sociedades obreras no eran grupos sociales constructivos, sino campamentos donde cada uno en función de su fuerza momentánea trataba de imponer las condiciones al otro.

CRITERIO DEL GRUPO NO PERSONAL

El sindicalismo nacional es una nueva forma política de organizar las democracias, que no es un sindicalismo de revuelta, sino un instrumento para que, elaborada en su seno la pretensión social o económica, se gestione cerca del poder público; o manifestada la queja en su ámbito constructivo la reciba el poder político como una advertencia moral, sigue diciendo la citada declaración. Y añade: Todo esto sin claudicación ni mansedumbre, sino con seriedad y con firmeza. No es el Sindicato actual exclusivamente una asociación de personas para pedir algún beneficio material al que se cree tener derecho, sino que es esto y algo más importante: "Es la nueva forma política de organizar nuestra democracia", es el instru-

mento de participación irreprochable del pueblo en el destino histórico de España.

El documento que extractamos se refiere más adelante al servicio a la representación en los cargos públicos, y afirma que el hombre que para aquélla parte de un Sindicato lo hace como portador de intereses colectivos, que se elaboran en Asambleas representativas. Por tanto, el representante sindical es, en todo momento, portador de los criterios de esas Asambleas, a

las que tiene que dar cuenta periódicamente de su gestión y recibir de ellas el encargo y la confianza. Es, pues, conveniente repudiar con energía a todo aquel que ha utilizado a la Organización Sindical como estribo o trámite para un cargo público, y si los textos legales extrasindicales no autorizaran la destitución del repudiado, la Organización Sindical tiene que hacer pública su desvinculación con quien la representase tan defectuosamente.

Sobre los problemas de administración y representación, la declaración afirma que la Administración no puede entenderse con el pueblo español por puertas reservadas, sino a través de las organizaciones donde se ordena y se jerarquiza ese pueblo. Por otro lado, las pretensiones usadas en una sola ciudad, en diferente región o en todo el país encuentran en la asociación el cauce directo y eficaz hacia el Poder Público. La Organización Sindical en este orden no es una forma política cerrada en sus organismos funcionales, sino que está abierta a todas las incorporaciones asociativas no solamente por el mandato de la ley de unidad sindical, sino por el propio dinamismo de una sociedad que promueve continuamente nuevas necesidades de asociación.

LA ORGANIZACION SINDICAL Y EL DESPIDO LIBRE

Acercado de la pretendida liberalización económica y la huelga, la declaración sindical dice así:

Con la inclusión de España en los organismos internacionales del llamado mundo libre empezaron a moverse algunas aguas estancadas en dirección de liberalizar nuestras estructuras económicas; la conquista inicial y principal a la que aspiraban estos resucitados sectores era el despido libre. Gestiones oportunas y enérgicas del ministro secretario general del Movimiento, de los dirigentes nacionales y actitudes públicas de los instrumentos de expresión de nuestro sindicalismo nacional impidieron este regreso a formas tribales de relación laboral. En realidad, el sindicalismo se oponía a un paso atrás de este carácter y a un daño catastrófico en la seguridad del trabajo. La legislación social tiene establecidas garantías para prescindir de los trabajadores que no cumplan con su deber. La ley es tan flexible que permite incluso la reducción de plantillas por razones de renovación de utillaje u otra causa. Lo que no es posible es la arbitrariedad y la injusticia, con daño para la dignidad y la tranquilidad de los que trabajan.

LA HUELGA

El sindicalismo no defiende la huelga porque cuando todas las esferas de convivencia ciudadana están reguladas por el Derecho, no se puede admitir el principio de que la esfera económico-social (una de las más importantes) quede al margen del Derecho y esté sometida a la ley del más fuerte, y porque España está en un proceso de desarrollo económico que ha de sacarla de su pobreza y, por tanto, de su endémica inestabilidad social; cualquier alteración en el ritmo de este proceso constituiría un retraso que conduciría de nuevo a catástrofes políticas, y porque la meta final del sindicalismo español es reformar la empresa mediante la colaboración en un ambiente de

concordia y en un disfrute de la legítima participación del trabajo y de la iniciativa en los beneficios de producir bienes de consumo o de servicio, y la huelga, creando la beligerancia en el seno mismo de la empresa, retarda el logro de esta meta, tan esperanzadora como ambiciosa.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICALISMO

Hemos creado—añade el repetido documento—una democracia social que no tiene nada que ver con la antigua. En esta democracia alientan los nuevos políticos con una autenticidad sin precedentes, y tiene que levantarse en ella la nueva política. Aspiramos a que entre la universidad y el sindicalismo se tienda un puente de comunicación tan ágil, oportuno y seguro, que el sindicalismo provea de inquietud temática a nuestra universidad y la universidad nutra las promociones de dirigentes del sindicalismo y avale de rigor, de sistema, de eficacia y de actualidad todo lo que constituye el apasionante humanismo del mundo sindical.

BASE POPULAR DEL REGIMEN

La declaración sindical hace el siguiente resumen de cuestiones:

La tendencia del sindicalismo en el mundo libre es hacia la unidad.

Los dirigentes sindicales más caracterizados, sin dejar de ser líderes para encabezar voluntades obreras y patrocinar esperanzas legítimas de las clases populares, son también expertos gestores de los intereses laborales; a la demagogia obrera ha sucedido la democracia negociadora.

La libertad sindical no está comprometida por el sindicalismo único, y ello en función de su mecanismo representativo de elección y de sus organismos deliberantes y de consulta.

Los fenómenos llamados de cogestión (accionariado obrero, capitalismo popular, Jurados o Comités de empresas, etc.) son predisposiciones sociales a llenar el vacío de antagonismos entre patronos y obreros y los síntomas más claros de cansancio por la lucha social.

El sindicadismo nutre de problemas reales a los aparatos políticos tradicionales, y de aquí que el sindicalismo aspire a formar parte de un sistema político nucleado con sus objetivos de justicia social.

El sindicalismo de empresarios y de obreros puede lograr en sus estructuras una institución de orden social para una instancia al Estado más ordenada y realista, y de ahí que pretenda ser una forma constituyente del Estado.

La Organización Sindical ha constituido en estos veinte años la base popular del régimen—prosigue el texto—. De aquella vieja modestia de los edificios sindicales anteriores a nuestra guerra civil hemos pasado a nuestras casas sindicales, que compiten en solidez y en presencia arquitectónica con las grandes edificaciones modernas. Nuestras escuelas de formación profesional lanzan cada año millares de especialistas con menos de veinte años. El reciente establecimiento de la formación profesional acelerada recoge a los rezagados sin especialización de la industria y de los oficios y a los excedentes del campo, que constituían nuestro paro tecnológico.

En la Organización Sindical—añade la declaración—no se han pedido antecedentes ni conductas relacionados con la política anterior a la guerra civil y en la guerra civil misma. Lo que salga de estos comicios será respetado y recibido con los brazos abiertos; pero siempre con la advertencia de que marcharán en esa dirección de servicio a la justicia social y a la convivencia entre todos los españoles. En cualquier otro caso sobraría energía para suprimir la compañía de aquellos que utilizaran el sindicalismo nacional como plataforma política para dividir a los españoles o que conspiraran

dentro de él contra los auténticos intereses de los trabajadores.

LA LEY DE SUCESION

Respecto a la sucesión, el sindicalismo calla por dos cosas: a) Porque ha acatado las leyes fundamentales, entre las que figura la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, aprobada por referéndum nacional; y b) Porque es inatrayible, porque es inevitable instrumento de continuidad, porque encuadra al pueblo español que produce y que trabaja, y el pueblo español lo que quiere de verdad es prosperidad económica, justicia social, trabajo estable, paz interior y progreso sin interrupción hacia niveles de vida y de convivencia de país civilizado.

Al encuadrar la actividad económica en el sindicalismo nacional mediante la empresa libre debemos cuidar los límites hasta donde nuestro buen juicio acepte la existencia de la empresa pública o actividad empresarial del Estado. En ningún caso aceptaremos una competencia o colisión entre empresa pública y empresa privada. Creemos, sin embargo, en una convenida asignación de posibilidades, dejando a la empresa pública aquellos espacios para una producción de bienes de interés general, donde los recursos de la iniciativa privada, la problematización de rendimientos normales en las inversiones y hasta la carencia de penetración y de valor del empresario no puedan llegar. Todo ello en función de que la empresa pública se justifica por la intención de servir a la comunidad (que es un interés superior) y por la creación de nuevos puestos de trabajo. Pero nosotros tenemos que defender al empresario frente a peligro de suplantaciones o absorciones.

QUE NO SE INTERRUMPA LA INDUSTRIALIZACION

La Organización Sindical expresa, por último, en la declaración su deseo de que no se interrumpa la política de industrialización y de colonización para abrir de posibilidades el horizonte a los españoles de dentro, y que éstos sientan el orgullo de pertenecer a una Patria políticamente ordenada, socialmente justa y económicamente próspera.

El campo, en sus aspectos económico, educacional y social, "merece una robusta organización sindical agraria que promueva la iniciativa, entone la esperanza, refuerce el principio asociativo y ponga a nuestra agricultura no solamente en trance de niveles de vida altos en las esferas rurales, sino que pueda suponer una colaboración considerable para la futura programación de los mercados exteriores como base económica de la unidad europea".

La Organización Sindical española—termina—sigue con creciente interés los esfuerzos orientados hacia el logro de una Europa unida. "El sindicalismo nacional ofrece a esos propósitos su colaboración más sincera y aporta su esperanza más entusiasta."

Acto en Consuegra

Presidida por el vicesecretario nacional de Obras Sindicales, D. Mariano Aniceto Galán, se ha celebrado en Consuegra (Toledo) una reunión a la que asistieron más de mil productores y empresarios, con objeto de tratar de las elecciones sindicales, ya en curso de desarrollo, al mismo tiempo que se inauguraba la bodega-cooperativa de la comarca.

Al acto asistieron, con el vicesecretario nacional, el gobernador y jefe provincial del Movimiento, D. Elviro Meseguer; el secretario nacional de la Junta de Hermandades y jefe de la Obra Sindical de Cooperación, don José Poveda Murcia, acompañados por todos los vicesecretarios provinciales y otros dirigentes sindicales.

La reunión se prolongó hasta avanzada la tarde, sosteniendo diálogo con los agricultores los dirigentes provinciales y nacionales del sindicalismo,